



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00362106- -UNC-ME#FAUD

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Específico de Movilidad de Estudiantes y Específico de Intercambio de Docentes entre la Universidad Nacional de Córdoba (ARGENTINA) y la École Nationale supérieure d'Architecture de Nantes (Ensa Nantes) – (Francia); con el objeto de establecer un programa de colaboración que facilitará la movilidad de estudiantes de grado y posgrado, estancias de docentes para conferencias e investigaciones conjuntas, y el intercambio de información científica y material educativo. Las unidades ejecutoras directas de esta vinculación serán la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) por la UNC y la Ensa Nantes por la parte francesa;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 18;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77898-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 23;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba (ARGENTINA) y la École Nationale supérieure d'Architecture de Nantes (Ensa Nantes) – (Francia), que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el convenio Específico de Movilidad de Estudiantes y Específico de Intercambio de Docentes entre la Universidad Nacional de Córdoba

(ARGENTINA) y la École Nationale supérieure d'Architecture de Nantes (Ensa Nantes) – (Francia), que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp